



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

Aprobado mediante Resolución 16221 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución 000325 del 22 de enero de 2016 que autoriza la Media Técnica.

CODIGO ICFES 093294

DANE 105001001848 NIT 811026976-8

CIRCULAR No. 012 8 DE JULIO DEL 2020

DE: RECTORÍA

PARA: PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

OBJETIVO: ORIENTACIONES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020.

Un cordial saludo para todos mis docentes, coordinadores, estudiantes y padres de familia.

Les informo que, según el actual calendario académico de la institución, y acorde a la Resolución Municipal Número 202050022586 que establece el calendario académico general año escolar 2020, la semana que va del 13 de julio al 19 de julio es de receso estudiantil y vacaciones de directivos docentes y docentes, por lo cual el martes 21 de julio estaremos regresando a actividades institucionales (dado que el lunes 20 de julio es festivo). Por lo tanto, el tercer período va desde el 21 de julio hasta el 25 de septiembre, y el cuarto período va del 28 de septiembre al 2 de octubre (1 semana) y luego se retoma desde el 13 de octubre hasta el 11 de diciembre (9 semanas). La semana del 5 al 9 de octubre es de receso estudiantil. No obstante, cabe mencionar que estamos a la espera de posibles modificaciones en el calendario académico por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

Para este segundo semestre se espera un compromiso aún mayor de los estudiantes y padres de familia para seguir con los procesos académicos de la manera más normal posible, con la única salvedad de que no habrá clases presenciales este año, y se seguirán desarrollando orientaciones grupales virtuales con la misma intensidad y horario que se vienen realizando en este momento. La asistencia a los encuentros virtuales es obligatoria, recuerden que en cada uno de ellos se desarrollan temáticas muy importantes y se realizan actividades evaluativas (quices y exámenes), por lo cual su inasistencia injustificada puede generar dificultades académicas que afecten la promoción final del estudiante. Los estudiantes que no cuentan con conexión a internet seguirán recibiendo sus Guías de Aprendizaje en la institución, gracias al apoyo de la bibliotecaria de la institución, y tendrán el acompañamiento de los docentes a cargo por vía telefónica u otra que acuerden entre las partes.

Debido a que se realizó una reestructuración del formato de las Guías de Aprendizaje, y los docentes deben elaborar éstas de manera que sean de fácil comprensión para estudiantes con y sin conectividad, y que se promueva el aprendizaje autónomo de los estudiantes por medio de éstas, **no habrá orientaciones grupales virtuales durante la primera semana del tercer período, es decir, desde el 21 hasta el 24 de julio, y éstas reiniciarán en la semana del 27 al 31 de julio.** Las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

Aprobado mediante Resolución 16221 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución 000325 del 22 de enero de 2016 que autoriza la Media Técnica.

CODIGO ICFES 093294

DANE 105001001848 NIT 811026976-8

Guías de Aprendizaje se estarán subiendo a los blogs de los docentes a partir del lunes 27 de julio, de acuerdo al horario de esa semana y de manera secuencial, para que el desarrollo de las guías de cada área se pueda realizar de manera consciente y responsable por parte de cada uno de los estudiantes, sin que ello genere estrés en los estudiantes y las familias, ya que tendrán el tiempo suficiente para su adecuada realización. Cada una de éstas guías tendrá una fecha de entrega por parte del estudiante, después de la cual el docente no estará en obligación de recibirla.

La entrega de notas de los dos primeros períodos se estará realizando el día viernes 24 de julio, a las 7 a.m. para los grupos de bachillerato y a las 9 a.m. para los grupos de Transición y Primaria, por medio de reuniones virtuales con el director de grupo a través de la plataforma de Google Classroom y su herramienta de comunicación Google Meet. Los boletines de calificaciones serán enviados después de la reunión al correo institucional del padre de familia (solo a los padres que hayan participado en la reunión, por lo cual les pido activen dichos correos para que sirvan como medio oficial de comunicación entre la institución y los acudientes. Les solicito, asimismo, que el día de la reunión de entrega de notas, los acudientes se conecten con cámara y micrófono, para que pueda haber una comunicación fluida con el docente director de grupo. Los padres de familia que no asistan a la reunión se les estará informando posteriormente como se les hará entrega de los boletines. Los padres de familia de estudiantes sin conectividad pueden reclamar los boletines de calificaciones en la secretaria de la institución a partir del viernes 24 de julio. De igual manera se estaría realizando la entrega de notas del 3º periodo el viernes 2 de octubre y del 4º periodo el miércoles 16 de diciembre.

Las actividades de recuperación y profundización del 3º periodo se realizarán entre el martes 15 y el martes 22 de septiembre, mientras que las del 4º período serán entre el lunes 30 de noviembre y el lunes 7 de diciembre. **Para la recuperación, el estudiante deberá entregar un taller con un porcentaje del 30% de la nota definitiva y una evaluación con un porcentaje del 70% de la misma, tal como está estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación.**

Previo a la orientación grupal, el estudiante debe estudiar la guía de aprendizaje y plantear sus dudas en el encuentro virtual para que se optimice el acompañamiento de los docentes durante el tiempo de la orientación grupal. Recuerden que no son clases magistrales sino orientaciones, ya que el docente acompaña y facilita el proceso, pero el estudiante tiene el compromiso de responsabilizarse de su propio aprendizaje. Este nuevo contexto exige que se promueva el aprendizaje autónomo de los estudiantes, que aprovechen al máximo todas las posibilidades que ofrece el internet para profundizar en su formación y que en los encuentros virtuales los docentes puedan desarrollar su rol como facilitadores del aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

Aprobado mediante Resolución 16221 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución 000325 del 22 de enero de 2016 que autoriza la Media Técnica.

CODIGO ICFES 093294

DANE 105001001848 NIT 811026976-8

En caso de inasistencia a los encuentros virtuales por parte del estudiante, el padre de familia estará en la obligación de enviar la excusa correspondiente al correo del docente desde su correo personal o, preferiblemente, desde el correo institucional que se les ha creado a todos los acudientes, con copia a los coordinadores. Esta excusa debe ser enviada, a más tardar, al día siguiente de la inasistencia, de lo contrario no será válida.

Los estudiantes que no tienen conectividad, y sus familias, deberán establecer un canal de comunicación con los docentes respectivos por medio del cual se les pueda estar brindando el debido acompañamiento para la realización de las Guías de Aprendizaje. Esperamos que dicha comunicación se realice de la mejor manera con el fin de evitar posibles dificultades en el cierre del año escolar.

La institución está haciendo un gran esfuerzo por mantener la calidad en el desarrollo de los procesos académicos, desde el compromiso de los docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo, a pesar de las dificultades que se han tenido durante los últimos meses, y esperamos que los estudiantes asuman con responsabilidad el desarrollo de sus procesos de aprendizaje, que son la base para alcanzar la meta de ser promovidos al final de este año. **Recuerden que se mantienen los mismos requisitos académicos para la promoción de los estudiantes (reprobar máximo un área al final del año escolar, y que ésta no sea la misma que reprobó el año anterior).**

Durante el primer semestre de este año se hicieron algunos cambios en pos de favorecer la transición a esta nueva estrategia de enseñanza, pero para el segundo semestre se estará recuperando la exigencia en los procesos académicos que es característica de nuestra institución, por lo que el resultado final del año será consecuencia principalmente del cumplimiento de los compromisos académicos por parte de los estudiantes y sus familias, en especial de la asistencia y participación activa en todas las orientaciones grupales, de la entrega oportuna de los trabajos consignados en las Guías de Aprendizaje, de la calidad de los trabajos entregados y de la correcta realización de exámenes y evaluaciones en cada una de las áreas y asignaturas. Se les recomienda a todos los docentes el uso de la plataforma de Google Classroom para recibir los trabajos de los estudiantes, ya que ello facilita la sistematización y evaluación de éstos, y de esta manera, usar el correo electrónico para otros tipos de comunicaciones (envío de excusas, recepción de peticiones, quejas o sugerencias de los padres de familia, etc.)

Se les recuerda que los docentes tienen numerosas tareas que deben desarrollar, entre las cuales están la planeación de las orientaciones grupales, la elaboración cuidadosa de las Guías de Aprendizaje, la valoración de los trabajos de los estudiantes, el acompañamiento a los estudiantes que no tienen conectividad, etc., y por lo tanto no les queda tiempo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

Aprobado mediante Resolución 16221 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución 000325 del 22 de enero de 2016 que autoriza la Media Técnica.

CODIGO ICFES 093294

DANE 105001001848 NIT 811026976-8

ni están en la obligación de llamar a los estudiantes que no se conectan a las clases o llamarlos a recordarles el envío de los talleres que no han entregado a tiempo. Es obligación de los padres de familia enviar la excusa, como ya se indicó en un párrafo anterior, así como cuando estábamos en clases presenciales y el estudiante debía llevar la excusa firmada para entregarla en coordinación y al docente respectivo. Recuerden que los docentes cumplen desde sus casas un horario laboral de 8 horas para desarrollar todas estas actividades, y tienen derecho a que se les respeten sus horarios de descanso, por lo cual les reitero que el docente solo responderá a correos y mensajes en su horario laboral, por lo cual ni los fines de semana ni en los días laborales después de las 6 p.m. están obligados a responder mensajes de estudiantes y/o padres de familia.

En el marco de la corresponsabilidad, el fortalecimiento del vínculo familia-escuela, la transformación institucional bajo el enfoque de educación inclusiva, en políticas, práctica y cultura institucional y la sana convivencia escolar, es fundamental que la comunidad educativa recuerde que en la institución contamos con dos profesionales que apoyan los procesos psicopedagógicos y psicosociales: la docente de apoyo del programa Unidad de Atención Integral (UAI) y la Psicóloga del Programa Escuela Entorno Protector (PEEP), a las que podrán acudir una vez requieran de su asesoría, apoyo o acompañamiento; y los docentes, estudiantes o familias que ya están vinculados a procesos con las profesionales anteriormente mencionadas, sean conscientes de la necesidad de la continuidad en las intervenciones, así como del cumplimiento de compromisos adquiridos; pues el éxito de las acciones implementadas con los educandos, recae sobre el rol que desempeña cada actor, siendo cada uno parte fundamental y transversal para su proceso de formación integral.

Recuerden que en la institución estamos pendientes del bienestar de nuestros estudiantes en el entorno familiar, y que estamos en la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier caso que nos sea informado por cualquier integrante de la comunidad educativa. Desde el Comité Escolar de Convivencia de la institución estamos prestos a actuar frente a la posible vulneración de derechos de cualquiera de nuestros estudiantes mediante la activación de la Ruta de Atención respectiva para el restablecimiento de los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Les recuerdo que en la página web de la institución se encuentra al directorio institucional, en donde están los correos institucionales de los docentes, coordinadores, secretarías, bibliotecaria, psicóloga y maestra de apoyo a la UAI, en donde estamos a su disposición para atender todas sus solicitudes, de tipo académico, administrativo, de convivencia y de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

Aprobado mediante Resolución 16221 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución 000325 del 22 de enero de 2016 que autoriza la Media Técnica.

CODIGO ICFES 093294

DANE 105001001848 NIT 811026976-8

acompañamiento a las familias. Allí también se encuentran los teléfonos de las secretarías, para que por medio de Whatsapp puedan hacer sus solicitudes de certificados y otros temas de su competencia. De igual manera, se encuentra el sitio web de los programas Entorno Protector y Unidad de Atención Integral, llamado Convivencia e Inclusión, en el cual encontrarán información de interés y actividades para realizar en familia.

Quedo a su entera disposición para cualquier petición, queja, reclamo, sugerencia o duda (PQRSD), y para lo cual les dejo a disposición el siguiente correo electrónico: rectoria@iesorjuanainesdelacruz.edu.co

JHONY MAURICIO CANO GIRALDO

Rector